

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

58**VILLAVICIOSA DE ODÓN****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobadas inicialmente, en sesión del Pleno municipal celebrada el 5 de abril de 2018, las modificaciones del presupuesto para 2018 números 6 y 7/2018, por concesión de créditos extraordinarios, y la número 5/2018, de baja por anulación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar alegaciones o reclamaciones. En el caso de no producirse reclamaciones, dicho acuerdo quedará automáticamente elevado a definitivo.

Villaviciosa de Odón, a 6 de abril de 2018.—El alcalde-presidente, José Jover Sanz.

(03/12.522/18)

